

Retribuciones

Los miembros de los órganos rectores y de representación de la Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de las Nieves (Patrón Mayor, Vicepatrón Mayor, Vocales del Cabildo y de la Junta General) **no perciben retribución fija, sueldo ni asignación periódica alguna** por el ejercicio de sus funciones institucionales o de representación.

De acuerdo con los Estatutos de la entidad (aprobados el 17 de abril de 2009 y cotejados el 6 de mayo de 2009):

- **Artículo 16, apartado q):** Contempla únicamente la posibilidad de aprobar gratificaciones o compensaciones de la Cofradía por gastos ocasionados estrictamente en razón de la labor desempeñada como Patrón Mayor, previo acuerdo por mayoría simple de la Junta General.
- **Artículo 20, apartado p):** Exige la presentación previa de justificantes de dichos gastos sufridos en el ejercicio de su labor para su oportuna aprobación y abono por parte de la Junta General.

Retribución anual percepción (Sueldos / Salarios): 0,00 €